

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000151

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00151

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE INSUMOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRGDV-ABANCAY		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
800	UNIDAD	495701290035	EQUIPO PARA BOMBA INFUSION CON VOLUTROL  PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, SITIO AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



## FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Farmacia - Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.
Actividad del POI:	Atención médica y procedimiento asistenciales hospitalarios.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de dispositivos médicos para uso asistencial hospitalario.

### I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar la disponibilidad oportuna de dispositivos médicos necesarios para la atención segura y continua de los pacientes atendidos en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de dispositivos médicos destinados al uso en los diferentes servicios asistenciales del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay conforme a protocolos médicos y normativa sanitaria vigente.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar.

ítem	cantidad	unidad de medida	descripción del bien
1	800	UNIDAD	EQUIPO PARA BOMBA INFUSION CON VOLUTROL

### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- Registro sanitario vigente emitido por DIGEMID
- Cumplimiento de normativa sanitaria vigente para dispositivos médicos.
- Buenas prácticas de Manufactura y distribución.

### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No aplica.

### VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor garantiza que los insumos entregados son nuevos, originales, estériles y libres de defectos de fabricación.

La garantía mínima será de 18 meses, contados a partir de la fecha de conformidad otorgado por el área usuaria.

### VII. MUESTRAS (De corresponder)

No aplica.

### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Contar con RUC activo y habido.
- RNP
- Certificado de BPA (Buenas prácticas de almacenamiento)
- Certificado de BPM (buenas prácticas de manufactura)
- Certificado de BPT (buenas prácticas de transporte) cuando amerite.
- Resolución de Autorización de Registro Sanitario.
- Certificado de Análisis.

### IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Almacén Especializado del Departamento de Farmacia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

Plazo: 10 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CQFR 14140





## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
Q.F. Lizet Heidy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CQRF 14140

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

# EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION CON VOLUTROL

## EMPAQUE

- ✓ Individual, Peel open.
- ✓ Hermético para mantener las condiciones de esterilidad del producto.
- ✓ Garantiza las condiciones de integridad del producto.
- ✓ Resistente a la manipulación, almacenaje y transporte.
- ✓ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes

## MATERIAL

- ✓ Tubo Flexible, transparente sin perforaciones.
- ✓ Material de la tubuladura de Poliuretano.
- ✓ Libre de DEHP, PVC y látex.

## CARACTERISTICAS

- ✓ Perforador o punzón tiene un canal de evacuación y un canal de entrada de aire que tiene un filtro antibacteriano y antiviral con una eficiencia mínima de 99,99% para asegurar la protección del paciente.
- ✓ Cámara graduada de 150 mL con anillo de flotación.
- ✓ Cámara graduada cuenta con puerto de inyección libre de aguja.
- ✓ Cámara de goteo flexible.
- ✓ Cámara de goteo con filtro de fluido para partículas de 3 micras.
- ✓ Cámara de goteo con membrana que evita el ingreso de aire a la línea cuando se acaba el medicamento (Air stop).
- ✓ Regulador de flujo manual, que posee ranura para inserción de punzón para prevenir contaminación y riesgo de punción al momento de desechar la línea.
- ✓ Segmento para bombeo de silicona, que permite una mejor precisión de la administración del medicamento y una mayor duración del uso de la línea.
- ✓ Sitio en "Y" para agregados, libre de aguja y libre de látex.
- ✓ Protectores de conectores fáciles de instalar y retirar.
- ✓ Conexión Luer Lock, posee filtro al final de la línea que permite el cebado automático (PrimeStop).
- ✓ La bomba de infusión con la que se usa cuenta con un sistema que en combinación con el clamp de la línea de infusión previene el flujo libre (El clamp cierra automática y herméticamente el set en caso de quitar la línea de la bomba evitando el flujo libre accidental, esta activación lo hace la bomba de infusión).
- ✓ Estéril, atóxico y apirógeno.
- ✓ Método de Esterilización: Óxido de Etileno

## DIMENSIONES

- ✓ Longitud de la línea entre la bomba y el paciente es de 150 cm.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
Q.F. Lizet Herydy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
C.R.P. 14140